



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DESTINADAS A ESTUDIANTES Y PDI DE LA UVA RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022 PARA LA ASISTENCIA AL BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP)- "NATURE CONSERVATION AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE"

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 22 de marzo de 2022 resuelve la convocatoria de fecha 9 de febrero de 2022 de ayudas financieras Erasmus+ destinadas a estudiantes y PDI de la UVa para la asistencia al Blended Intensive Programme (BIP) "Nature Conservation and Artificial Intelligence", en los siguientes términos:

1.- Adjudicar las ayudas convocadas a los estudiantes relacionados a continuación:

ARMIJOS MONTAÑO Andrés Roosvelt
MINH DOAN THI NHAT DOAN
CRESPO LERA Natalia_
VAZQUEZ VELOSO Aitor
RICO LEMUS Margarita Elisabeth
PÉREZ ALONSO Pedro Luis

2.- Excluir por los motivos expuestos los candidatos relacionados a continuación:

GONZÁLEZ MESQUIDA José Bernardo	No acredita nivel B1 de inglés mediante certificado admitido por las Mesas Lingüísticas de la CRUE
GUEVARA CHÁVEZ Daniel Alejandro	No acredita nivel B1 de inglés mediante certificado admitido por las Mesas Lingüísticas de la CRUE
SALES MIRANDA JUNIOR Jackson Jose	No se encuentra matriculado en los estudios de Máster o Doctorado recogidos en la convocatoria





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

3.- Adjudicar las ayudas convocadas a los miembros del Personal Docente e Investigador relacionados a continuación:

BRAVO OVIEDO Felipe
GARCÍA DURO Juan
HERRERO DE AZA Celia

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

